

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NANCY RIBOTTA

El Juez de 1° Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Elena Früh en autos: "MUNICIPALIDAD de SAN CRISTOBAL c/Otros s/Apremio" (Expte. N° 276/06), a dispuesto que la Martillera Nancy M. Ribotta, Matrícula N° 854, CUIT N° 27-18.040.345-6, proceda a vender en pública subasta el día 27 de Mayo de 2008 a las 10 hs o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare inhábil en el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 223,10 (fs. 71), en caso de no haber postores con la retasa del 25% (\$ 167,32) y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; un inmueble (terreno baldío) ubicado en calle: Lassaga esq. Oroño de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe; e inscripto al T° 114 Par F° 419 N° 11.648 de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General, con partida para el pago de Impuestos Inmobiliarios 07-08 00 037459/0004 (fs. 71) el que según copia de título expresa; "Una fracción de terreno sin mejoras, ubicada en la parte Sud del solar letra "D" de la manzana número Ciento Cincuenta y dos de las que forman esta ciudad de San Cristóbal, departamento del mismo nombre, de esta provincia de Santa Fe, y según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil José Antonio Canullo, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro al número doce mil ochocientos noventa y tres, y se designa como lote número Ocho y mide: quince metros de frente al Este por cincuenta y cinco metros cuadrados de fondo o sean Ochocientos veinticinco metros cuadrados que lindan: al Este calle Jerónimo Lassaga, al Sud, calle Oroño, al Norte con el lote Nueve y al Oeste con el lote Siete, ambos de la misma manzana." Informa el Registro General (fs. 45): que el dominio subsiste a nombre del demandado, y que sobre: el mismo se registra el siguiente embargo: A favor de Municipalidad de San Cristóbal de fecha: 15/03/07. Aforo N° 025866 por la suma de \$ 2.096,70 de estos autos. Informa la Dirección General de Catastro (fs. 64): que no posee deuda alguna por ningún concepto. Informa el A.P.I. (fs. 48) que la partida 07-08 00 037459/0004-1 adeuda la suma de \$ 414,99 Periodos: 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007 totales. No posee deuda en Ejecución Fiscal. Informa Municipalidad de San Cristóbal (fs. 52): el padrón N° 1224 adeuda la suma de \$ 1.397,80 con más costas judiciales, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, períodos 01/01 a 06/06 y la suma de \$ 400,42 por períodos fuera de juicio 7/06 a 12/07. Informa el señor Oficial de Justicia (fs. 43). Se observa alambre de tejido en regular estado sobre su lado oeste y sobre lado norte, parte construcción vecinal y continúa alambrado de 3 hilos con postes de madera en buen estado. El resto de los lados libres. Se trata de un terreno totalmente baldío, libre de ocupantes, bienes y/o cosas. Cuenta con frente al este, sobre calle Lassaga, pavimentada y al Sur sobre calle Oroño, mejorada. No se determina la propiedad de los cercos, como tampoco si se encuentran clavados y plantados dentro de las medidas exactas del terreno, para lo cual se necesitaría contar con la intervención de personal idóneo. Los títulos no fueron presentados, debiendo el adquirente conformarse con las constancias que obran en autos, y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Hágase saber al adquirente en subasta que la venta se hará en dinero en

efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal local para éstos autos y Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquél no lo supere. El inmueble saldrá a la venta libre de todo gravamen. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Autorízase la publicidad adicional, edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o al martillero actuante TE. 0342 - 154 327 818 o nribotta@ciudad.com.ar. San Cristóbal, 18 de abril de 2008. Elena Früh, secretaria.

S/C 30768 Abr. 29 May. 2
